



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°364-2017-MPMC-J**

Juanjui, 11 de agosto del 2017



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI.**

**VISTO:**

El Informe N°042-2017-JGL-MPMC/GPP de fecha 03 de agosto del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto Javier Gonzales López donde remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 y la Opinión Legal N°158-2017-MPMC –J/OAJ de fecha 11 de Agosto del 2017 de asesor Jurídico Juan Arévalo Alvarado donde declara procedente la aprobación del POI.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 71° dispone la elaboración del Plan Operativo Institucional en las entidades de la administración Pública;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la mencionada Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD dispuso que la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientadores que sobre el particular difundirá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD – "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece que la Presidencia del Consejo Directivo aprueba las guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre, conforme al artículo 6° de la referida directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/Ceplan/PCD, se aprueba la guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno y amplía el plazo señalado en el inciso 6.6 del numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 hasta el 31 de julio de 2017.

Que, mediante Informe N°042-2017-JGL-MPMC/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC Javier Gonzales López, remite el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres oriente a ejecutar de manera anual actividades y proyectos para el logro de objetivos estratégicos multianuales, buscando accionar de manera estratégica, articulada y armónica de las actividades de las unidades orgánica a través de los servicios públicos de la MPMC. Por lo que solicita aprobar el presenta POI del 2017 que cuenta además con disponibilidad presupuestal según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para su aprobación mediante acto resolutivo.





PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) y 8) y el artículo 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para el ejercicio fiscal 2017 documento que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** Encarga a la Gerencia Municipal el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017 con todas las Unidades Orgánicas de la Institución. Así como, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice la correspondiente evaluación semestral.

**ARTICULO 3°:** Comunicar a la Oficina de Control Institucional (OCI) y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad para su publicación en el Portal WEBB.

**ARTICULO 4°:** Notificar el presente acto resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de ley, para los fines siguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

*José Pérez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048282